

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6444

*ORDEN de 5 de enero de 1983 por la que se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependían los Centros de Educación Especial «Ramón Pignatelli», «San Martín de Porres» y «Santo Ángel de Miralbueno», sitos en Zaragoza, y se transforman los mismo en Centros privados.*

Ilmo. Sr. La Asociación Tutelar Asistencial de Subnormales ATADES, de la que dependen los Centros de Consejo Escolar Primario «Ramón Pignatelli» (código número 50007391), sito en calle Octavio de Toledo, número 2; «San Martín de Porres» (código número 50007874), sito en calle Octavio de Toledo, número 2, y «Santo Ángel de Miralbueno» (código número 50007844), ubicado en carretera de Madrid, kilómetro 316, todos ellos de Zaragoza, propone la extinción del Consejo Escolar Primario del que dependen los tres Centros anteriormente citados, así como su pase a Centros privados con nuevo titular;

Resultando que la Asociación Tutelar Asistencial de Subnormales de Zaragoza, ATADES, acepta la titularidad directa de estos Centros de Educación Especial, ejercida hasta ahora por su Consejo Escolar Primario;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y la Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se dan normas para las Escuelas de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario,

Esté Ministerio ha resuelto:

Primero.—Extinguir el Consejo Escolar Primario del que dependían los Centros de Educación Especial «Ramón Pignatelli», sito en calle Octavio de Toledo, número 2; «San Martín de Porres», sito en calle Octavio de Toledo, número 2, y «Santo Ángel de Miralbueno», ubicado en carretera de Madrid, kilómetro 316, todos ellos en la ciudad de Zaragoza.

Segundo.—Uno. Transformar a Centros privados de Educación Especial los denominados «Ramón Pignatelli», «San Martín de Porres» y «Santo Ángel de Miralbueno», cuya titularidad pasa a ostentarla directamente la Asociación Tutelar Asistencial de Subnormales de Zaragoza, ATADES, con todos los derechos y deberes contraídos por el Consejo Escolar Primario de su dependencia, que queda extinguido por esta Orden.

Dos. Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de EGB que actualmente presten sus servicios en estos Centros, continuarán sometidos al mismo régimen jurídico-administrativo, si bien, las vacantes que se produzcan no se cubrirán en lo sucesivo por personal de dicha procedencia, según determina el artículo 3.º de la Orden de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Tercero.—Con la privatización que nos ocupa, la nueva estructura de cada Centro queda establecida de la siguiente forma: «Ramón Pignatelli», ocho unidades de Pedagogía terapéutica y una capacidad de 93 puestos escolares; «San Martín de Porres», ocho unidades de Pedagogía terapéutica y una capacidad de 96 puestos escolares; y «Santo Ángel de Miralbueno», seis unidades de Pedagogía terapéutica y una capacidad de 72 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

6445

*ORDEN de 25 de enero de 1983 por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Pedagogía terapéutica, para niños autistas, en el Centro privado de Educación Especial «Taure», de Madrid.*

Ilmo. Sr. El titular del Centro privado de Educación Especial «Taure» (código número 28032201), sito en calle Posterior Occidental, número 4-6, de Madrid, solicita ampliación de una unidad de Pedagogía terapéutica para niños autistas en dicho Centro;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); las Ordenes ministeriales de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) y 29 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),

Este Ministerio ha resuelto.

Primero.—Autorizar la ampliación de una unidad de Pedagogía terapéutica en el Centro privado de Educación Especial «Taure» (código número 28032201), situado en calle Posterior

Occidental, número 4-6, de Madrid, siendo su titular la Sociedad «Taure, S. A.», que queda constituido con siete unidades de Pedagogía terapéutica y una capacidad de 37 puestos escolares para niños autistas.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

6446

*ORDEN de 25 de enero de 1983 por la que se autoriza al Instituto de Formación Profesional del barrio del Pilar para que se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Complejo Escolar Príncipe Felipe».*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid a fin de que el Instituto de Formación Profesional del barrio del Pilar se denomine «Complejo Escolar Príncipe Felipe» y vistos, asimismo, los informes favorables evacuados por los distintos Organismos que han intervenido en el presente expediente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Complejo Escolar Príncipe Felipe».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6447

*ORDEN de 27 de enero de 1983 por la que se otorga la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales de Burgos.*

Ilmo. Sr.: El Seminario de Estudios Sociales de Burgos ha solicitado su calificación como Centro no Estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social, al amparo del Real Decreto 921/1980, de 3 de mayo.

Teniendo en cuenta los informes favorables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Junta Nacional de Universidades así como el Real Decreto antes citado,

Este Ministerio ha dispuesto otorgar la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales de Burgos.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

6448

*RESOLUCION de 24 de enero de 1983, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número en dicha Real Academia.*

Resolución del Pleno de Académicos Numerarios, del día 24 de enero de 1983, por la que se declara vacante la Medalla número 2, causada por fallecimiento del excelentísimo señor don Juan Becerril y Antón Miralles.

De acuerdo con el Decreto 1333/1983, de 30 de mayo, se concede el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar las candidaturas a dicha Medalla.

Madrid, 24 de enero de 1983.—El Académico, Secretario general, Juan Vallet de Goytisolo.

6449

*RESOLUCION de 24 de enero de 1983, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número en dicha Real Academia.*

Resolución del Pleno de Académicos Numerarios, del día 24 de enero de 1983, por la que se declara vacante la Medalla número 7, causada por fallecimiento del excelentísimo señor don Joaquín Garrigues y Díaz Cañabate.

De acuerdo con el Decreto 1333/1983, de 30 de mayo, se concede un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar las candidaturas a dicha Medalla.

Madrid, 24 de enero de 1983.—El Académico, Secretario general, Juan Vallet de Goytisolo.